

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4441082

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20001

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Javier Hector Ceferino CABRERA RUN: 23.552.298-5
 2. Don Julio Cesar GONZALEZ CASTAÑO RUN: 23.799.375-6
 3. Doña Karina Grisela JULIO BENITEZ RUN: 24.123.218-2
 4. Doña Crisly Julieth MENESES BAYONA RUN: 24.101.630-7
 5. Doña Viviana Sumico TORI CRIBILLERO RUN: 24.091.851-K
 6. Doña Carmen Raquel TORRES BATALLA RUN: 14.449.906-9
 7. Don Armando VARGAS QUISPE RUN: 22.713.300-7
 8. Doña Irma Paula VASQUEZ VELA RUN: 24.137.395-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración